

Información de Trámite

Nombre Trámite	COPIAS CERTIFICADAS, SIMPLES Y DESGLOSE DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar copias certificadas, simples y desglose de documentos que reposan en los archivos institucionales, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran solicitar copias certificadas, simples y desglose de documentos o expedientes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Copias certificadas, simples y desglose de documentos o expedientes entregados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Solicitud firmada por el titular

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

- Firma electrónica
- Solicitudes con firma electrónica
- Anexos sin firma electrónica

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Escoger la opción trámite en línea
7. Ingresar el número de identificación
8. Ingresar correo electrónico
9. Ingresar el número de teléfono
10. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
11. Seleccionar la opción siguiente
12. Completar información de la cédula de identificación
13. Revisar en el correo personal el código enviado
14. Ingresar en la solicitud el código enviado
15. Escoger continuar
16. Completar el formulario – solicitud
17. Completar los anexos requeridos para el trámite (Máximo 6 anexos y cada uno no debe superar los 6MB)
18. Firmar electrónicamente el trámite
19. Enviar la solicitud para la atención
20. Esperar la respuesta del trámite a través del correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimiento@tramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	56
2025	11	0	69
2025	10	0	68
2025	09	0	98
2025	08	6	102
2025	07	0	78
2025	06	0	76
2025	05	0	86
2025	04	0	97
2025	03	0	87
2025	02	0	63
2025	01	0	97
2024	12	0	55
2024	11	0	85

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	86
2024	09	3	76
2024	08	0	99
2024	07	2	76
2024	06	12	70
2024	05	7	73
2024	04	15	70
2024	03	16	80
2024	02	0	89
2024	01	0	71
2023	12	0	51
2023	11	0	75
2023	10	0	72
2023	09	0	76
2023	08	0	98
2023	07	0	105
2023	06	0	109
2023	05	0	80
2023	04	1	395280
2023	03	0	95
2023	02	0	65
2023	01	1	61
2022	12	0	56
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	71
2022	09	0	57
2022	08	0	270097
2022	07	0	83
2022	06	0	75
2022	05	0	77
2022	04	0	88
2022	03	0	98
2022	02	0	71
2022	01	0	66
2021	12	0	76
2021	11	0	87
2021	10	0	107
2021	09	0	109
2021	08	0	100
2021	07	0	94
2021	06	0	115
2021	05	0	55
2021	04	1	70
2021	03	0	145
2021	02	0	89
2021	01	0	100
2020	12	0	97

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	73
2020	10	0	89
2020	09	0	66
2020	08	0	72
2020	07	1	95
2020	06	1	100
2020	05	0	7
2020	04	1	7
2020	03	0	0
2020	02	0	96
2020	01	1	110
2019	12	0	122
2019	11	0	113
2019	10	0	102
2019	09	0	108
2019	08	0	119
2019	07	0	167
2019	06	0	135
2019	05	0	118
2019	04	0	212
2019	03	0	172
2019	02	0	146
2019	01	0	154

